

María Cerina, G. D. (2021). *La insostenible levedad del concepto de corrupción. Una propuesta desde el derecho penal*. Tirant lo Blanch.

Oscar Zavala Gamboa

Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México. México

Ariadna Sánchez Guadarrama

Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México. México

No perdamos de vista que existen pocos estudios estadísticos respecto de la efectividad del combate a la corrupción a nivel mundial o en relación con el tamaño del problema que esto representa. La razón de ello es que no hay análisis puntuales del impacto de la corrupción en el entorno global o en determinados Estados, pues el objeto de estudio no es palpable si tomamos en consideración que las principales características de las prácticas corruptas son que se realizan de manera oculta, en medio de la simulación o siempre de forma paralela y evadiendo el control gubernamental.

En ese sentido, el *Índice de Percepción de la Corrupción 2022*, publicado por Transparencia Internacional, destaca que la mayor parte del mundo sigue sin combatir con efectividad la corrupción, destacando que el 95% de los países no han conseguido avances significativos desde 2017.

Esto es de destacarse, si tomamos en consideración que el mundo está cambiando, la economía se transforma, la tecnología avanza y las sociedades exigen cada vez más el ejercicio de un buen gobierno que transite de un modelo tradicional de administración pública a un efectivo sistema de gobernanza que permita el ejercicio de derechos y libertades en un plano de igualdad, y con absoluta confianza en las instituciones.

Por este contexto es que resaltamos el trabajo del profesor Giorgio Darío María Cerina de la Universidad Internacional de la Rioja, en cuya obra que se reseña se parte de una premisa fundamental “[...] la corrupción se ha convertido en una estrella literaria”, y esta afirmación tiene un interesante fondo, pues cada vez es más frecuente encontrar en el discurso político, en los medios de comunicación, en los sectores público y privado, en el análisis económico y hasta en las charlas cotidianas del día a día, argumentos en torno al exceso

de corrupción y ante la poca o nula acción que se toma para su combate. Sin embargo, una pregunta de fondo se mantiene ausente en todos esos espacios: ¿qué se entiende por corrupción?, y es por ello que el autor nos invita a reflexionar sobre ese importante cuestionamiento, partiendo del excepcional libro de Milan Kundera sobre la *Insoportable levedad del ser*.

En la parte introductoria, cuando el autor plantea sus premisas, en realidad nos deja la conclusión de su análisis: «Esta ligereza» en el uso de la palabra «corrupción» (en todas sus declinaciones posibles, incluyendo por supuesto la aplicación del rótulo «medida anticorrupción» pero especialmente a la hora de calificar algún comportamiento como «corrupto»), siempre me ha parecido «insostenible» (p. 16).

Esa es la base teórica de la obra de Giorgio Darío María Cerina, concluir que no existe certeza sobre el concepto de corrupción, pues prácticamente es posible denominar corrupto a un hecho o a una persona, cuando su conducta no se adecua a los estándares “normales” dentro de una sociedad.

Da igual llamar corrupto al político que no cumplió con sus promesas de campaña, como al servidor público que demora en dar trámite a un asunto en la ventanilla de servicios de una institución gubernamental; por lo que resulta complicado analizar el combate de algo que no se puede definir de forma homogénea, y más desde el punto de vista jurídico caracterizado por su tipicidad, como en el ámbito del derecho penal —entorno desde donde surge el análisis del autor—, pero sin olvidar que esta misma problemática invade otras esferas del enfoque normativo, como en el caso de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

En ese sentido, tenemos que la presente obra se encuentra dividida en siete capítulos, los cuales recorren el camino desde cómo nace la corrupción, en dónde la encontramos y la forma en que podemos llegar a una propuesta de definición de este concepto, el cual, aunque pareciera sencillo de mencionar, no es tan fácil realizar la acotación correspondiente, toda vez que, tal y como ya quedó establecido, el término corrupción lo encontramos en múltiples escenarios, por lo que podría generarse la duda de si la misma definición de corrupción se adapta a todos los supuestos.

“La Corrupción: Un debate Sobre... «Algo Malo»”, es el capítulo con el que comenzamos este libro, en el cual vamos a partir del hecho de la problemática correspondiente a la definición del concepto de corrupción, puesto que es un tema que encontramos a donde volteemos, pero no es un tema que se aclare al momento, por lo que, una vez establecida la problemática, se facilita la propuesta de trabajo para poder llegar al concepto deseado.

Como ha quedado establecido, si bien no es fácil tener un concepto de corrupción, lo cierto es que siempre se ha partido del hecho de que éste se

encuentra directamente ligado al derecho penal, en virtud de que la sociedad ha relacionado el concepto con una cuestión delictiva, por lo que el siguiente paso en el análisis del autor es relacionar la corrupción con esa rama del derecho y por ese lado encontrar los elementos para tener la tan anhelada definición de corrupción.

Por tanto, para arribar al concepto requerido es menester observar los elementos que nos pueden llevar al objetivo plasmado, por lo que en el tercer capítulo de la obra, se recorre el camino normativo y doctrinario para localizar la mejor forma de obtener el concepto correspondiente, siendo así que llegamos a la pregunta: ¿cohecho, soborno y corrupción, sinónimos o conceptos que se encuentran intrínsecamente relacionados?, para lo cual el avance del libro nos irá resolviendo ésta y las demás dudas que seguramente ya se han generado.

No es óbice mencionar que el concepto de corrupción ha causado ciertas dudas en diversas partes del mundo, razón por la cual encontramos un capítulo dedicado al panorama internacional, con la finalidad de lograr esclarecer dicho concepto; sin embargo, partimos de la premisa que la problemática es a nivel internacional toda vez que, aun cuando tenemos diversos instrumentos jurídicos, en éstos no encontramos la definición que estamos buscando, por lo que es importante detenerse un momento a observar la magnitud de la problemática en cuestión, para posteriormente arribar a la solución.

Entonces, en este camino que vamos siguiendo nos encontramos en el momento para establecer los modelos explicativos de la relación corrupta, siendo que para que exista corrupción se necesitan dos partes, si bien no tenemos un concepto de corrupción, sabemos que deviene del actuar de dos o más sujetos, misma que la podemos localizar en diversos escenarios, como lo son el modelo mercantil, así como el escenario correspondiente a la ilicitud de diversas acciones, tales como pagos, influencias, conductas, entre otros.

En ese tenor, una vez recorrido todo el camino desde donde nace la corrupción, los diversos instrumentos que han buscado definir dicho concepto, las problemáticas que encontramos a nivel nacional como internacional, llegamos al punto deseado que es, la propuesta definitoria de la palabra corrupción, con la única finalidad de obtener el concepto que pueda contener todos los elementos necesarios para su total comprensión y de esa forma continuar con su lucha diaria.

Por lo tanto, recomendamos ampliamente la obra que aquí se reseña como un esbozo teórico de la doctrina sobre la corrupción. El lector podrá advertir elementos y reflexiones novedosas sobre un tema que cada vez se encuentra más presente en el debate contemporáneo y en la búsqueda de soluciones.